

Jueves, 4 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecilla de Los Ángeles

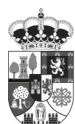
ANUNCIO. Aprobación definitiva de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería

Habiéndose aprobado definitivamente por el pleno, en sesión extraordinaria del 2 de mayo de 2023, el expediente de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económ.				
3	342.629	PINTURA EXTERIOR PABELLÓN POLIDEPORTIVO	5.358,98 €	13.401,96 €	18.760,94 €
4	454.619	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS PÚBLICOS	10.000,00 €	35.929,77 €	45.929,77 €
		TOTAL	15.358,98 €	49.331,73 €	64.690,71 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:



Jueves, 4 de mayo de 2023

Suplemento en Concepto de Ingresos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	10	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	49.331,73 €
			TOTAL INGRESOS	49.331,73 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torrecilla dew los Ángeles, 2 de mayo de 2023
Mónica de Cáceres Rubio
ALCALDESA

